SUSANA CASTANERA GÓMEZ (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 30/03/2021
HASH: 6f1daf2e7e9eff2b96eeae21e1ec1aa4

DANIEL BORDA MARTIN (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 30/03/2021
HASH: 0341740ac84e551840c6f5994698c4b4

EXP 63 / 2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO, EN VIRTUD DE LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DEL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL

Dª Susana Castanera Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo.

Que en su día las instalaciones municipales del centro cívico servían para dar servicio de bar – restaurante a la ciudadanía en una zona destinada principalmente al ocio y esparcimiento de la población.

Que se ha considerado poner en valor dichas instalaciones y por ello se ha redactado pliego de condiciones para llevar a cabo la contratación conforme a los establecido por las leyes forales aplicables, LF 6/1990 sobre Administración Pública de Navarra y LF 2/2018 de contratos públicos de Navarra, por el procedimiento abierto de la concesión de servicios en régimen de arrendamiento mediante el pago mensual por parte de la adjudicataria de una cantidad a este Ayuntamiento Las instalaciones requieren una inversión inicial de la contratista por lo que es necesario que la adjudicataria pueda amortizar esa inversión, y asi se establece que la duración máxima del contrato sea de 5 años prorrogables quinquenalmente hasta un máximo total de 15 años (dos prórrogas).

El pliego, resumidamente, establece que las interesadas deberán consignar sus datos básicos y una fianza para poder participar, acordándose citas para poder examinar las instalaciones objeto de contrato. Tras esto, se concederá plazo hasta las 14:00 horas del 29 de abril de 2021, para presentar la documentación que acredite la forma en la que actúan y un proyecto escrito que será valorado conforme a una serie de apartados que se detallan en el mencionado pliego. Ese proyecto también será expuesto oralmente ante la Mesa de Contratación.

Cód. Validación: 9DXNNFYAEGZ2GREJ5N9DZRQFG | Verificación: https://villadeallo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Es por ello que, en virtud de las competencias atribuídas por la normativa aplicable a las entidades locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Incoar procedimiento de contratación de concesión de servicio en arrendamiento .del bar-restaurante del centro cívico municipal de Allo según el pliego de contratación elaborado.

SEGUNDO.- Dar cuenta en la siguiente sesión de Pleno y realizar la publicidad exigida normativamente.

Lo que le notifico haciendo saber que contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos: a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, oc) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

LA ALCALDESA **EL SECRETARIO**

FIRMADO DIGITALMENTE

Cód. Validación: 9DXNNFYAEGZ2GREJ5N9DZRQFG | Verificación: https://villadeallo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2